

TENENCIA DE EL COIRE

MUNICIPIO DE AQUILA, MICHOACÁN

Datos generales



Población:

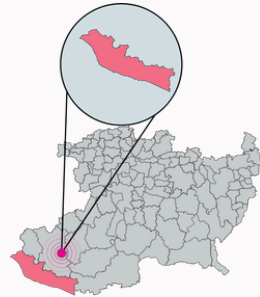
3, 300 habitantes

Fuente: Censo Principales resultados por localidad (ITER) 2020 del INEGI



Pueblo Indígena:

Nahua



Localidad:

El Coire

Asentamientos:

Bejuco, El Terrero, Diezmo, Estopila, Bejama, Chacalapa, Cobijenes, El Aguacate, El Achote, Las Haciendas, Colola, Faro de Brucerías, Las Humedades, Motín del Oro, Valdovinos y Zalapa.

Etapas llevadas a cabo por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas



01

Presentación de la solicitud

9 de diciembre 2022



02

Acuerdo de inicio

[IEM-CEAPI-04/2023](#)
16 de enero de 2023



03

Reuniones de trabajo

17 de enero de 2023



04

Acuerdo de convocatoria y plan de trabajo

[IEM-CEAPI-07/2023](#)
19 enero de 2023



05

Difusión de la convocatoria

21 de enero 2023



06

Celebración de la consulta

27 de enero 2023



07

Acuerdos de validez de la consulta

[IEM-CG-06/2023](#)
7 de febrero de 2023



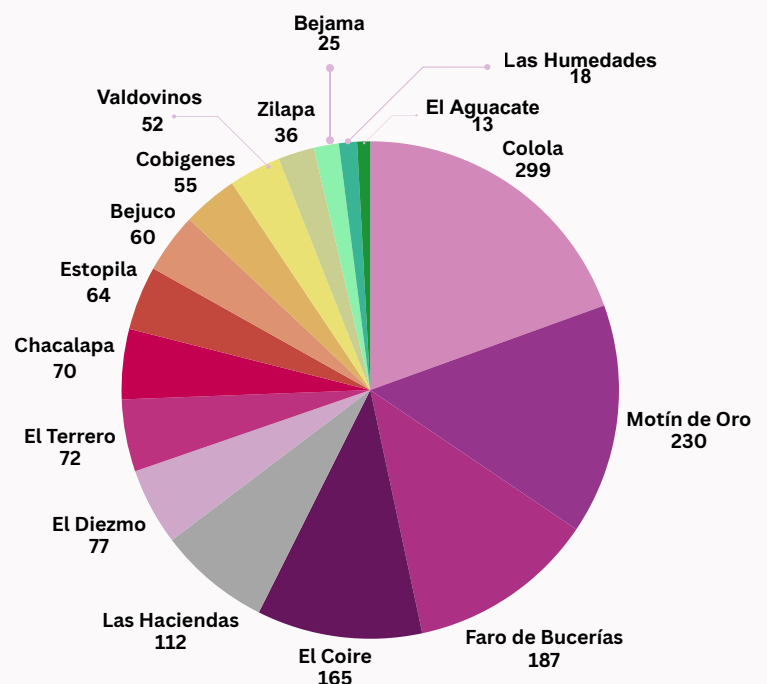
[IEM-CEAPI-09/2023](#)
03 febrero de 2023



Celebración de la consulta

Registro

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la consulta fue de **1,535** personas en la Tenencia de El Coire y sus localidades, conforme a los siguientes datos estadísticos:



Estadística de asistencia por género



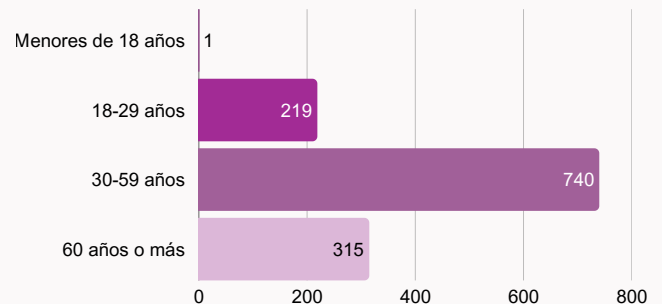
Fase informativa



Hora de inicio
12:13 horas

Hora de término
13:06 horas

Estadística de asistencia por grupo de edad



Autoridades que estuvieron presentes:



Instituto Electoral de Michoacán: Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente; Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortez y Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Consejeras Electorales.

Comunidad de El Coire: Celerino Álvarez Mauricio, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales. Víctor Manuel Ochoa Ramírez, Secretariado del Comisariado de Bienes Comunales. Margarita Cabrera Bautista, Tesorera del Comisariado de Bienes Comunales. Francisco Javier López, Presidente del Consejo de Vigilancia. Arturo Martínez Olivero, Jefe de Tenencia Propietario. Martín Antonio Verdía González, Jefe de Tenencia Suplente.

Gobierno del Estado de Michoacán: Dr. Humberto Urquiza Martínez, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales. C.P. Ramiro Lemus Medina, Jefe del Departamento de Transferencia a municipios de la Secretaría de Finanzas. Ricardo Palominos Vargas, Jefe de Departamento de Vinculación Regional Lázaro Cárdenas, de la Dirección de Gobernación de la Secretaría de Gobierno. Jaime Miranda Aguilar, en representación de la Licenciada Giuliana Bugarini Torres de la Secretaría de Bienestar.

Temas que se expusieron:



- ¿Por qué el Instituto Electoral de Michoacán llevará a cabo una consulta?
- ¿Quién la pidió? ¿Por qué resultó procedente?
- ¿Qué es una consulta?
- ¿Para qué es esta consulta?
- ¿Qué es la transferencia de recursos?
- ¿Qué implica la transferencia de recursos? ¿Cuáles son los alcances?
- Los medios de impugnación procedentes.
- Los montos aproximados que corresponderán a la Tenencia indígena de El Coire, perteneciente al municipio de Aquila, Michoacán, los cuales son definidos por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán.
- ¿Cuáles serán las preguntas?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido afirmativo?
- ¿Qué implicaciones tiene contestar en sentido negativo?



Preguntas que se realizaron por las personas asistentes

- ¿Cuál es el monto que le corresponde a la Comunidad?
- ¿Qué se necesita para tener el cargo de tesorero en el municipio?
- ¿Qué pasará con los apoyos de los programas federales?
- ¿La comunidad, en caso de decidir por el autogobierno, se va a permitir la instalación de casillas dentro de la comunidad?
- ¿El Instituto Electoral de Michoacán nos dará asesoramiento y seguimiento en el proceso?
- ¿A la comunidad le van a seguir llegando los apoyos como el fideicomiso?
- ¿Los programas federales seguirán vigentes?

Fase consultiva



Hora de inicio
13:06 horas

Hora de término
13:23 horas

El método de votación fue:



A MANO ALZADA

Preguntas realizadas	SÍ	NO
1. ¿Están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?"	1,338	0
2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que en consecuencia se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?	1,350	0
3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad quien administre dicho presupuesto?	1,365	0

Resultado

La Tenencia de El Coire determinó **SÍ autogobernarse** y administrar de manera directa sus recursos públicos.



Galería fotográfica





44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 5 de 6



44 37 79 10 03



pueblosindigenas@iem.org.mx

Página 6 de 6